

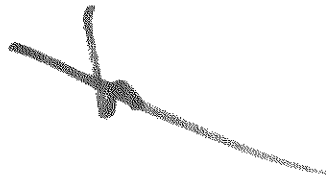
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0689.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0689.2016
BITACORA: 13/G1-0190/11/16

Pachuca, Hidalgo. 24 de Noviembre de 2016

164185

**CC. FELIPE LIRA OMAÑA, PRESIDENTE;
ROSARIO GARCIA GUERRERO, SECRETARIO Y
MA. MARTHA OLVERA ROMERO, TESORERA
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS
CALLE DOM.CONOCIDO EN SANTA MARIA NATIVITAS S/N
SANTA MARIA NATIVITAS
43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/659 de fecha 10 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 9.038 Metros cúbicos	1	1	1	16542031	16542031
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 29.375 Metros cúbicos	3	1	3	16542032	16542034
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, Leña, Pinus sp., (Pino), 4.519 Metros cúbicos	2	1	2	16542035	16542036
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, Leña, Quercus sp., (Encino), 15.869 Metros cúbicos	8	1	8	16542037	16542044

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0689.2016
BITACORA: 13/G1-0190/11/16

Pachuca, Hidalgo. 24 de Noviembre de 2016

164185

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

14 FOLIOS

FVC/AVP/EA